



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM001126
FOLIO TRÁMITE: 710,311

FECHA EXPEDICIÓN 17-noviembre-2021

NOMBRE: ANGUITANO SANDOVAL EVA
UBICACIÓN: PLAZA CONSTITUCIÓN
COLONIA: SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: 6 DE DICIEMBRE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 260
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

EXTERIOR: SN INTERIOR:

DULCES, DURITOS Y PALOMITAS
FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE	
DE BAJA	

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,196.00

LUNES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p
MARTES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIAS DE TRABAJO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2023 - 2024

Eva Murguia S.
DIRECCIÓN DE

ACEPTO

ANGUITANO SANDOVAL EVA
Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.